



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2017-16931127-MGEYA-LOTBA Aprobación Circular Modificatoria N° 1

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, las Resoluciones RESDI-2017-47-LOTBA RESDI-2018-78-LOTBA, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-246-LOTBA y el Expediente Electrónico EX-2017-16931127-MGEYA-LOTBA y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica DI-2018-246-LOTBA se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-17537725-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18663019-LOTBA) que rigen la Contratación Menor N° 24/18, cuyo objeto es contratación de un Servicio de Auditoría y Controles Diarios de la pauta publicitaria que realice Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) en distintos medios masivos de comunicación, por el transcurso de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período a partir del vencimiento, al amparo de lo establecido en los Artículos 38° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y 11°, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47/2017;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 3 de agosto de 2018 a las 11:00 horas;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 5.666), LOTBA S.E. tiene la facultad de suspender o postergar la fecha de apertura de ofertas;

Que resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas de la Contratación Menor N° 24/18 al 15 de agosto de 2018 a los fines de garantizar la concurrencia en el marco de la presente contratación;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones ha tomado intervención de su competencia elaborando la correspondiente Circular Modificatoria PLIEG-2018-20981725- -LOTBA, deviniendo adecuada su aprobación;

Que la Subgerencia de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio RESDI-2018-78-LOTBA,

**EL GERENTE DE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Apruébese la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-20981725-LOTBA) de la Contratación Menor N° 24/18 que como Anexo forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) -, de LOTBA S.E.- [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar) -.

Digitally signed by Sebastian Alberto Rodriguez  
Date: 2018.08.02 12:01:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.08.02 11:56:41 -03'00'

**CONTRATACIÓN MENOR N° 24/18**

**EXPEDIENTE N° EX-2018-01280934- -MEGEYA-LOTBA**

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

---

**REF:** S/ Servicio de Auditoría y Controles Diarios de la pauta publicitaria que realice Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) en distintos medios masivos de comunicación.-

**Se informa que la fecha de apertura SE PRORROGARÁ AL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS.-**

FECHA DE APERTURA ANTERIOR: 03 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.

FECHA DE APERTURA ACTUAL: 15 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-01280934- -MGEYA-LOTBA - Servicio de auditoría pauta publicitaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.08.01 18:21:03 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.08.01 18:21:03 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-01280934- -MEGEYA-LOTBA

---

**VISTO:** la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, las Resoluciones RESDI-2017-47-LOTBA, RESDI-2018-78-LOTBA, las Disposiciones de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-246-LOTBA y DI-2018-267-LOTBA y el Expediente Electrónico EX-2018-01280934-MGEYA-LOTBA y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica DI-2018-246-LOTBA se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-17537725-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18663019-LOTBA) que rigen la Contratación Menor N° 24/18, cuyo objeto es contratación de un Servicio de Auditoría y Controles Diarios de la pauta publicitaria que realice Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) en distintos medios masivos de comunicación, por el transcurso de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período a partir del vencimiento, al amparo de lo establecido en los Artículos 38° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y 11°, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución RESDI-2017-47-LOTBA;

Que mediante Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-267-LOTBA se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-20981725-LOTBA) de la Contratación Menor N° 24/18;

Que habiéndose detectado un error material involuntario en el VISTO de la Disposición precedentemente mencionada correspondiente a la incorrecta consignación del Expediente Electrónico por el que tramita la presente contratación, corresponde proceder a su subsanación efectuando la modificación pertinente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio RESDI-2018-78-LOTBA,

**EL GERENTE DE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE  
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Modifíquese el VISTO de la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-267-LOTBA, el que quedará redactado de la siguiente forma: “VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, las Resoluciones RESDI-2017-47-LOTBA y RESDI-

2018-78-LOTBA, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica DI-2018-246-LOTBA y el Expediente Electrónico EX-2018-01280934-MGEYA-LOTBA y;”

**Artículo 2°.-** Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) -, de LOTBA S.E.- [www.loteriadela ciudad.gob.ar](http://www.loteriadela ciudad.gob.ar) .

Digitally signed by Sebastian Alberto Rodriguez  
Date: 2018.08.02 13:39:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.08.02 13:34:13 -03'00'